

7

Señor.

Manuel de Pildain Alguacil Jurado del N. S. con el
Respeto y veneracion debidos expone à V. S., que el
cuidado del contrapero de la farnicria de Tubieta,
y el de hallar los Badages para Soldados, y me.
que ocurra, que se le ha cargado al Suplicante,
le es de mas pero, que el cuidado del que esta à cargo de
su Compañero, por cuya causa no puede atender
à las ^{demas} obligaciones de su cargo. En esta atencion.

Suplica á V. S. se digne igualar á am-
bor, los citados encargos, de modo que por semanas
tengan los Reperos delos dos Tablas de faxne,
y el hallar badages, que en ello se consume mto
semas at. ^{to} Las. y hum. Criado L. B. S. P.

Man. de Pildain-

9
 mes toutte conlogie